

BOLETÍN TRIBUTARIO - 039/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUE INCIDEN EN LA CANASTA DE CONSUMO DE LOS HOGARES: MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS¹ Decreto 307 del 3 de marzo de 2022
- DICTAN NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE EL PERIODO DE ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL13 DE MARZO DE 2022 -Decreto 318 del 5 de marzo de 2022

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

 PLAZOS 2022 - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES): MODIFICA LA RESOLUCIÓN SDH-000650 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 - Resolución No. SDH-000099 del 2 de marzo de 2022

Dando alcance a nuestros Boletines Tributarios Nos. 033 y 038/22, nos permitimos informar que la SDH expidió la referida resolución, la cual fue publicada en el Registro Distrital No. 7379 del 3 de marzo del año en curso.

Anexo: Calendario Tributario Distrital 2022

• ESTABLECE EL MECANISMO PRINCIPAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y/O SUSTANCIALES DE ALGUNOS DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - Resolución No. DDI-003456 del 2 de marzo de 2022

-

¹ Decreto 1881 de 2021



III. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

• CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES - AÑO GRAVABLE 2021: PRESCRIBE EL FORMULARIO No. 220 - Resolución 000029 del 2 de marzo de 2022

• RECOMENDACIONES A LOS FACTURADORES ELECTRÓNICOS PARA LOS DÍAS SIN IVA

La DIAN mediante información divulgada en su página web subraya:

"Señor Facturador Electrónico, Recuerda que el próximo viernes 11 de marzo es el primer día sin IVA del 2022 y para que puedas aprovecharlo al máximo ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Afina tus procesos de facturación electrónica para expedir el documento en todos los puntos de venta.
- Solicita con anticipación los rangos de numeración si prevés que se pueden acabar durante la jornada.
- No exijas el RUT o la CC para la expedición de la factura electrónica, la normativa no lo exige.
- Debes declarar la contingencia si tienes inconvenientes técnicos, tecnológicos y/u operacionales para poder hacer uso de la factura por talonario / o por tiquete de máquina registradora tipo POS.
- Identifica en todos los casos al adquirente persona natural".

• DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA A TURISTAS EXTRANJEROS

La DIAN publicó en su pagina web, el documento denominado "ABC - DEVOLUCIÓN DE IVA A TURISTAS EXTRANJEROS" precisando:



"La Devolución de IVA a Turistas Extranjeros es un beneficio establecido en la Ley 300 de 1996 que consiste en devolver el IVA a los turistas que compran bienes gravados dentro territorio nacional".

Anexo: <u>ABC - DEVOLUCIÓN DE IVA A TURISTAS EXTRANJEROS</u>

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 04 de marzo de 2022